

GUARDE ESTA NOTIFICACIÓN Y TRÁIGALA CONSIGO A LA AUDIENCIA.

ESTADO DE NUEVA YORK

COPIA ENVIADA A:

XXXXX XXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXX XX XXXXXX

Conforme a la Sección 22 de la Ley de Servicios Sociales y en respuesta a su petición sobre una audiencia imparcial, la audiencia se celebrará en la fecha y lugar que se indica a continuación:

<p>A NÚMERO DE LA AUDIENCIA IMPARCIAL XXXXXXXX</p>	<p>F LUGAR DE LA AUDIENCIA NY OTDA AUDIENCIAS IMPARCIALES SE REQUIERE DOCUMENTO DE IDENTIDAD INSPECCIÓN DE SEGURIDAD AL INGRESAR</p>
<p>B SITUACIÓN DE LA AYUDA SE LE HA ORDENADO/NO SE LE HA ORDENADO A LA OFICINA LOCAL CONTINUAR CON LA ASISTENCIA SIN CAMBIOS HASTA QUE SE EXPIDA LA DECISIÓN DE LA AUDIENCIA IMPARCIAL. VÉASE EL PÁRRAFO 8 EN EL REVERSO</p>	<p>G AGENCIA XXX/XXX/XXX</p>
<p>C REPRESENTANTE</p>	<p>H HORA XX:XX AM/PM</p>
<p>D ASUNTOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p>	<p>I CATEGORÍA Y NÚMERO DE CASO XX/XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p>
<p>E FECHA XX/XX/XX</p>	<p>J FECHA DE SOLICITUD DE LA AUDIENCIA XX/XX/XX NUEVA</p>

INSTRUCCIONES PARA LAS PARTES

- Si solicitó una audiencia imparcial porque la agencia cambió su asistencia, beneficios o servicios, usted tiene derecho a recibir asistencia, beneficios o servicios sin cambios hasta que se expida la decisión. En este caso, el COMISIONADO DEL ESTADO LE HA ORDENADO/NO LE HA ORDENADO a la agencia continuar proporcionándole a usted asistencia, beneficios o servicios sin cambios hasta que se expida la decisión de la audiencia imparcial.
- Si no puede presentarse en la hora y fecha programada, solicite un aplazamiento en persona en nuestra oficina, localizada en el 5 Beaver Street, New York, NY. También, puede ingresar a la página web: <http://otda.ny.gov/oah> para rellenar una solicitud en línea o imprimir un formulario para que nos lo envíe por correo o por fax. Las solicitudes de aplazamiento que se reciban con menos de 10 días de antelación a la audiencia, no contarían con tiempo suficiente para su procesamiento. Si no recibe una respuesta de nosotros, no asuma que la solicitud ha sido concedida.
Un aplazamiento solamente se concederá si usted tiene una razón válida para no comparecer. Si sigue recibiendo asistencia, beneficios o servicios sin cambios durante el proceso de la audiencia y usted solicita un aplazamiento, la asistencia, beneficios o servicios continuará hasta que se tome una decisión en la audiencia, ÚNICAMENTE si se le ha concedido un aplazamiento. Su asistencia, beneficios o servicios sin cambios será suspendida si no comparece a la audiencia o se comunica con nosotros para presentar una razón válida que justifique su no comparecencia.
- Si llega tarde, la audiencia será aplazada. Si usted (o su representante) no se presenta a la cita de la audiencia, su petición de audiencia se considerará desestimada, a no ser que dentro de un año de la fecha programada de la audiencia, usted (o su representante) solicite otra cita de audiencia y demuestre motivo justificado por su falta de comparecencia a la cita original.
- Si ya no desea tener una audiencia imparcial, sírvase firmar esta declaración y devuelva esta notificación a la siguiente dirección: OTDA, Administrative Hearings, P.O. Box 1930, Albany, NY 12201.

Quiero retirar mi petición de audiencia imparcial.

Firma:

Fecha:

PARA INSTRUCCIONES ADICIONALES, SÍRVASE VER EL REVERSO

OAH – 457

(10/12) REVERSO

INSTRUCCIONES PARA LAS PARTES

- 1) Traiga a su audiencia lo siguiente: esta notificación, testigos, si los hay; pruebas documentales relacionadas con su petición, incluyendo notificaciones de su agencia; libros y otras pruebas escritas.
- 2) Usted tiene derecho a ser representado por un abogado u otra persona autorizada, traer testigos a favor, presentar pruebas documentales, interrogar testigos de la otra parte y examinar las pruebas en contra. En la mayoría de los casos, su representante (aparte de su abogado) debe tener una autorización por escrito para representarlo a usted.
- 3) Usted tiene derecho en la audiencia y de manera gratuita a un intérprete o a un intérprete de lenguaje de señas. Para contar con los servicios de un intérprete, escriba a la dirección que se encuentra en el anverso de esta notificación o llame al (800) 342-3334 (las personas con impedimentos de audición o habla pueden llamar al New York Relay Services al 711 para solicitarle a la operadora que los comuniquen con nosotros al 877 502-6155).
- 4) De ser necesario, la agencia local debe proporcionarle a usted, a sus representantes y testigos, el transporte, pagar los gastos por el cuidado de niños y pagar por otros gastos relacionados con la asistencia a esta audiencia. Este listo para presentar comprobantes de gastos, entre ellos, el comprobante médico sobre su incapacidad para viajar a la agencia local utilizando el sistema público de transporte.
- 5) Si quiere revisar el expediente de su caso, comuníquese con la agencia local para recibir indicaciones. Aunque usted puede revisar el expediente del caso en una audiencia, si cree que la información del expediente le puede ser útil en su audiencia, le aconsejamos que lo revise antes de la fecha de la audiencia. La audiencia no se aplazará con el propósito de revisar el expediente de su caso, a menos que usted haya hecho tal solicitud. No tiene que solicitar una audiencia imparcial para revisar el expediente del caso. Comuníquese al juez de tribunal administrativo (Administrative Law Judge) si no le permiten revisar o tener acceso al expediente del caso.
- 6) Cuando lo solicite, usted tiene derecho a copias del documento que la agencia local va a presentar en la audiencia. De igual manera, tiene derecho a copias gratuitas de los documentos que necesite para la audiencia. Los documentos no se le enviarán a menos que usted los solicite específicamente. Comuníquese al juez de tribunal administrativo si la agencia local no le da las copias.
- 7) Si desea solicitar dichos documentos o averiguar como puede revisar el expediente de su caso, llame o escriba a la agencia local relacionada con su caso y a la cual usted solicitó una audiencia imparcial. También debe llamar o escribir a esa agencia si necesita información adicional sobre su caso, sobre cómo tener acceso al expediente del caso o para solicitar copias adicionales de un documento.
- 8) Si a la agencia local se le ha ordenado continuar su asistencia, beneficios o servicios sin cambios hasta que se expida la decisión de la audiencia imparcial, y usted no está recibiendo asistencia ininterrumpida, sírvase traer esta notificación a su centro local (agencia local) y solicite hablar con un trabajador social del FH y la sección C (los clientes de fuera de la Ciudad de Nueva York deben solicitar hablar con su trabajador social).
- 9) Si tiene motivos específicos para creer que el juez de tribunal administrativo asignado no puede ser imparcial al dirigir su audiencia, usted tiene el derecho de solicitar, en la audiencia, que se le asigne un juez de tribunal administrativo diferente.